

Escrito por Editor

Domingo, 18 de Mayo de 2014 11:19

---



El Juzgado de 1ª Instancia nº 100 de Madrid ha dictado Auto por el que archiva una ejecución hipotecaria, anulándose así todo el procedimiento que venía amenazando a una familia desde el año 2012. La hipoteca se firmó inicialmente con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad – Caja Madrid y así se inscribió en el Registro de la Propiedad. Sin embargo, tras el rescate a las cajas, Caja Madrid ha pasado a formar parte de Bankia, una nueva entidad. El abogado de la familia afectada, miembro del Centro de Asesoría y Estudios Sociales, alegó que el Banco (Bankia) no se había inscrito en el Registro de la Propiedad como nuevo acreedor de la hipoteca, y por tanto, no tiene capacidad legal ejecutarla. La juez del Juzgado nº 100 de Madrid ha acogido estos argumentos y ha decretado el archivo de la ejecución, dando al traste con las pretensiones de Bankia de dejar a una familia sin vivienda y con una deuda de por vida.

Esta resolución, se suma a las anteriores de los Juzgados de Coslada y San Lorenzo de El Escorial, que desde el CAES venimos obteniendo con resultado de archivo de la ejecución, además de otras con estimación de nulidad de diversas cláusulas abusivas.

Consulta la resolución judicial completa en el [enlace del pdf](#) .